MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

NOTA D.A.I.N.S. Nº 117 /2010

Asunción, 21 de Mayo de 2010

INGENIERO
JUAN MAX REJALAGA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en representación de la **Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud,** del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, para remitir la Adenda Nº 1 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010**, para la **"Adquisición de Equipos Educativos"**, ID Nº 198.836, para su posterior publicación en la página de contrataciones.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Salud
Administrativo

Lic. María Laura Benza Raggio
Directora Administrativa INS
Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010

Adquisición de equipos educativos ID Nº 198.836

ADENDA Nº 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 "Adquisición de equipos educativos", la adenda introducida consistente en lo siguiente:

1) En el Anexo 3, en el cuadro de especificaciones técnicas en el item 2 dice: PIZARRA ACRILICA para aulas medidas largo 3,00 mts X 1,20 mts.-
   Debe decir: PIZARRA ACRILICA para aulas medidas largo 3,00 mts X 1,20 mts. **para ser colgadas por la pared.-**

2) En el ANEXO 3 en el ítem 7. Margen de preferencia dice: Decreto Nº 1607/09 de fecha 02/03/2009

   Debe decir: **Decreto 4008/10 de fecha 26 de febrero de 2010.**

3) Además de los anexos mencionados en la carta de invitación, debe ser presentado en forma obligatoria el Anexo 5: **DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Cuyo formato se detalla en la siguiente hoja:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

DESARROLLO DE LOS RECURSIOS HUMANOS EN SALUD SUB UOC 41 MSPYBS

Presente

REF.: adquisición de equipos educativos

ID: 198.836

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Instituto Nacional de Salud

Lic. María Laura Benza Raggio
Directora Administrativa INS
Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41